



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



**DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACION

Quito 3 de junio de 2009

PAGINA WEB

**Dentro del Expediente No: 432-2009, propuesto por Renato Moya
Campaña, hay lo que sigue:**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 3 de junio de 2009, las 12h00.-**VISTOS:** Siendo obligación primordial de los jueces asegurar la competencia de los asuntos puestos a su conocimiento, y revisado el presente expediente, se establece que corresponde a una infracción electoral, que de conformidad con el Art. 84 inciso segundo, del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, no le corresponde sustanciar a la Presidencia del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que dispone se remita el proceso a Secretaría a fin de que sea sorteado entre las jueces y jueces del Tribunal Contencioso Electoral. Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro.- **NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA.-** Certifico,

lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes.-

Dr. Iván Escandón
Secretario Relator (e)